

ACUERDO 07-77 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICADO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que la relación laboral establecida con el personal académico que figura en los anexos 1 y 2 del Acuerdo 01-77 vence el 31 de marzo de 1977;
2. Que como lo estipula el Acuerdo 01-77 el procedimiento para la contratación definitiva de dicho personal deberá que dar finalizado antes del 31 de marzo de 1977;
3. Que se ha iniciado el proceso, como lo señalan las Condiciones Generales de Trabajo, para la contratación definitiva del personal referido;
4. Que por causas imprevistas el proceso de admisión se ha retrasado; y
5. Que el próximo trimestre lectivo se inicia el 9 de mayo de 1977.

La Universidad y el Sindicato toman el siguiente

A C U E R D O

UNICO.- Prorrogar la contratación del personal mencionado en los anexos 1 y 2 del Acuerdo 01-77, hasta el 30 de abril de 1977.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 31 de marzo de 1977.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

FIS. SERGIO REYES LUJAN



POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA

SR. FERNANDO ARUTI HERNANDEZ

